

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION
DEPART. JURIDICO
DEPT. T. R. Y REGISTRO
DEPART. CONTABIL.
SUB DEP. C. CENTRAL
SUB. DEP. E.
CUENTAS SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.
DEPART. AUDITORIA
SUB. DEPTO. MUNICIP.
REFRENDACION
REF POR \$
IMPUTAC.
PROGRAMA
CONTRATO N°
TD 5 N°
V°B° Asesoría Jurídica

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION INTERNA

COMPLEMENTASE, RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°0128 DE FECHA 17/01/2013, LA CUAL APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A OFICINAS UBICADO EN ALMIRANTE LORENZO GOTUZZO N°96 DPTO. 43, DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO. 0 1 FEB 2013

RESOLUCION EXENTA DGOP N°

0476

TRAMITADA

DALEG. GRAL

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP y del DFL N°206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.641, de Presupuestos para el Sector Público año 2013; el DS MOP N°282/2011; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3919/2012; Resolución DGOP N°3919/2012 Delega funciones al Jefe de Departamento Administración Interna y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, dado que el presente contrato es celebrado con las mismas partes que el contrato anterior, aprobado por la Resolución Exenta DGOP N°121 de fecha 04/01/2012, cuya vigencia fue entre 01/01/2012 al 31/12/2012, existiendo una garantía por ese acto anterior por la suma de \$480.766.- (cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta y seis pesos), valor igual al último mes de arriendo pagado por este Servicio, el valor de garantía para el año 2013 se aumenta en \$69.234.- (sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos), quedando el monto de garantía igual al valor de arriendo del inmueble del presente contrato.

Que, se cuenta con la autorización y fondos correspondientes.

RESUELVO:

1. COMPLEMENTASE, la Resolución Exenta DGOP N°0128 de fecha 17/01/2013, la cual aprueba contrato de arrendamiento de inmueble, en el siguiente sentido:

"Dado que el presente contrato es celebrado con las mismas partes que el contrato anterior, aprobado por la Resolución Exenta DGOP N°121 de fecha 04/01/2012, cuya vigencia fue entre 01/01/2012 al 31/12/2012, existiendo una garantía por ese acto anterior por la suma de \$480.766.- (cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta y seis pesos), valor igual al último mes de arriendo pagado por este Servicio, el valor de garantía para el año 2013 se aumenta en \$69.234.- (sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos), quedando el monto de garantía igual al valor de arriendo del inmueble del presente contrato".

2. COMUNÍQUESE, la presente Resolución al Carlos Ferreira Silva (Monseñor Escrivá de Balaguer 9447 Depto. 207, Comuna de Vitacura), Arrendador; Héctor Gallardo Orellana, Jefe Unidad de Servicios Generales; Paola Acevedo Molina, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PAM N9 de Proceso: 6498896 Héctor Mora González Jefe Depto. de Administración Interna DGOP